



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 038 /

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. **VIOLA ILLONA LEIVA CARCAMO**, a contar del 01 de Marzo 2002, a objeto de acogerse a jubilación; lo señalado en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1. Acéptase, a contar del **01 de Marzo de 2002**, la renuncia presentada por la Sra. **VIOLA ILLONA LEIVA CARCAMO**, Secretaria Jefe D.N., de la Facultad de Educación, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador, a objeto de acogerse a jubilación.
2. Páguese a la Sra. Leiva Cárcamo, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 8,1 veces su última remuneración bruta mensual.
3. Suprimase, a contar de la misma fecha, el puesto de Secretaria Jefe D.N., ítem 761437 (24701), que la Sra. Leiva Cárcamo ocupa en la Facultad de Educación.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la indemnización y ejecutará lo dispuesto precedentemente; el Sr. Decano de la Facultad de Educación, comunicará a la Sra. Leiva Cárcamo el beneficio concedido.

Transcríbese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Educación; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 25 de Febrero de 2002.-

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMC/

2002-006